



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MEMORANDO No.1185-SG-INP-2018

PARA: Licenciado JOSE FRANCISCO ZELAYA
Jefe de la Unidad de Transparencia

DE: Abogada
HAIRY YOLANY OSEGUERA AMADOR
Secretaria General Por Delegación- INP



ASUNTO: Remisión copia de Acuerdo de Delegación No. 08-DN-INP
2018

FECHA: 06 de noviembre del año 2018

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a lo solicitado por su persona, le remito copia de Acuerdo de Delegación Interino No. 08-DN-INP-2018 de fecha 19 de octubre del año 2018.-

CC.Archivo
hyo.

"DIOS PATRIA JUSTICIA"
"DIOS PATRIA JUSTICIA"

ACUERDO DE DELEGACION INTERINO No. 08-DN-INP-2018

LA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, en uso de sus atribuciones:

CONSIDERANDO: Que corresponde al Director (a) Nacional del Instituto Nacional Penitenciario las atribuciones previstas en la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y su Reglamento General.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada de una autoridad superior a una inferior, con las facultades que le fueron conferidas conforme la Ley, con el objeto de agilizar los procedimientos administrativos y no interrumpir su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que los Directores Nacionales de las instituciones Desconcentradas como la que rectora la delegante y sus titulares tienen funciones fundamentales correspondientes entre otras, la de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado, los que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública preceptúa que los Directores Nacionales por facultades otorgadas por la Ley y por delegación del Señor Secretario de Estado del Ramo, podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 321, 323 de la Constitución de la República; 116, 118 y 123 de la Ley General de Administración Pública; 4, 5, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8,9, 14 y 16, numerales 1) y 4) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; Artículos 12 y 13 numerales 2) y 6) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

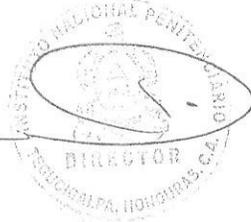
PRIMERO: DELEGAR INTERINAMENTE las funciones del **DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL**, a la Asesora Legal de la Academia Penitenciaria la Abogada **HAIRY YOLANY OSEGUERA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No.0801-1989-26368, quien es mayor de edad, soltera, hondureña.

SEGUNDO: El presente Acuerdo de Delegación de Funciones Interinamente de tiempo indefinido comienza a ser efectivo **a partir del día lunes veintidós (22) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)**.

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo para efectos legales consiguientes: **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


ROSA IRENE GUDIEL ARDON
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc. Secretaría General del INP - Sub-Gerencia de Recursos Humanos del INP
Cc. Area de Planillas INP - Interesado INP